

LUNES, 4 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2012-7187 *Notificación de sentencia 98/2011 en juicio de faltas 503/2011.*

Don Luis Alberto Vicente Cañibano, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Laredo,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0000503/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚMERO 98/2011

En Laredo a 15 de julio de 2011.

Vistos por mí, Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Laredo, los presentes autos de juicio de faltas por hurto seguidos en este Juzgado con el número 503/2011 en el que, además del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, han tenido intervención, como denunciante, Ángel Sainz San Emeterio; como perjudicado, el supermercado Aldi de Laredo, y como denunciados, Ionut Costel Cencu, Florin Stoian, Anca Magdalena Dragan y Speranta Loredana Dragomir.

FALLO

Que condeno a Ionut Costel Cencu, Florin Stoian, Anca Magdalena Dragan y Speranta Loredana Dragomir como coautores de una falta de hurto del artículo 623.1 CP en grado de tentativa a la pena, para cada uno de ellos, de treinta días de multa con una cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 CP, así como al pago de las costas del presente procedimiento, si las hubiera.

Asimismo, se condena a Ionut Costel Cencu, Florin Stoian, Anca Magdalena Dragan y Speranta Loredana Dragomir, como responsables civiles, a abonar solidariamente al supermercado ALDI de Laredo la cantidad de 78,74 euros, con los intereses del artículo 576 LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer el recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Laredo.

Y para que conste y sirva de notificación a Ionut Costel Cencu y Florin Stoian, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Laredo, 15 de mayo de 2012.
El secretario judicial,
Luis Alberto Vicente Cañibano.

2012/7187

CVE-2012-7187